

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Abril)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1318

#### MINAS

Don Carlos García Alix, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. José Sancho Mestre, vecino de Argentera, ha presentado una instancia solicitando se le concedan veinte pertenencias mineral de hierro con el nombre de «San Bartolomé», sitas en el término municipal de Argentera, paraje llamado la «Ampollada» y tierras de D. José Mestre y D. Juan Sabater, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará por punto de partida un nogal del ya nombrado D. José Mestre junto al camino de Coldejon al cruzar la riera dels «Estrets». Desde dicho nogal y dirección N. E. se medirán 100 metros, fijándose la 1.ª estaca; desde ésta y dirección N. O. se medirán 200 metros, fijándose la 2.ª estaca; desde ésta y dirección S. O. se medirán 600 metros, fijándose la 3.ª estaca; desde ésta y dirección S. E. se medirán 400 metros, fijándose la 4.ª estaca; desde ésta y dirección N. O. se medirán 400 metros, fijándose la 5.ª estaca; desde ésta N. O. se medirán 200 metros, fijándose la 6.ª estaca, y desde ésta en dirección al punto de partida se medirán 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 28 del reglamento, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 26 de Abril de 1907.— Carlos García Alix.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1319

#### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Renovada y constituida la nueva Diputación provincial en el día 24 de los corrientes y designados por la misma en cumplimiento de lo que ordena el art. 10 de la ley de 26 de Junio de 1890 los cuatro Sres. Diputados que han de ser Vocales natos de esta Junta, el Sr. Presidente ha resuelto que á tenor de lo que dispone la circular de la Central, fecha 15 de Febrero de 1896, se publique á continuación la lista de los señores que por el artículo antes citado y según las reglas 3.ª, 4.ª y 8.ª de la circular expedida por la citada Junta Central en 8 de Agosto de 1890, son llamados por su orden á constituir como Vocales natos y Suplentes la Junta provincial del Censo electoral, sin perjuicio de las reclamaciones de inclusión, exclusión ó de orden de colocación en la misma, que podrán formular por escrito todos los interesados, dirigiéndolas á la Secretaría de la Diputación dentro de los diez días siguientes á la publicación de la presente en el Boletín oficial.

#### Junta provincial del Censo electoral de Tarragona desde 1.º de Mayo de 1907

Antigüedad como Diputado	Antigüedad en el cargo
<b>Presidente</b>	
7 Noviembre 1896. — 4	D. Anselmo Guasch Robusté..... 24 Abril 1907.
<b>Vocales natos</b>	
18 Febrero 1871.	D. Antonio Kís Muñoz..... Ex Presidente..... 5 Noviembre 1872.
22 Marzo 1881.	» Manuel Valls Vaquer..... Ex Presidente..... 6 Noviembre 1888.
21 Abril 1891.	» Fernando de Querol y de Bofarull.. Ex Presidente..... 2 Enero 1893.
18 Febrero 1871.	» Antonio de Magriñá y de Suñer.... Ex Presidente..... 2 Noviembre 1893.
21 Marzo 1877.	» Javier Rabassa y Satorras..... Ex Presidente..... 7 Noviembre 1896.
2 Enero 1893.	» Juan Hoguer Vidal..... Ex Presidente..... 24 Abril 1901.
24 Abril 1901.	» Estanislao Tell Bonanat..... Ex Presidente..... 2 Mayo 1903.
3 Noviembre 1891.	» Victor J. Olesa Fonollosa..... Ex Presidente..... 20 Enero 1905.
27 Abril 1905.	» Juan Vilá Bassa..... Ex Presidente..... 27 Abril 1905.
4 Noviembre 1878	» Antonio Capell Foguet..... Ex Vicepresidente..... 5 Noviembre 1880.
<b>Por la Diputación</b>	
24 Abril 1907. — 3	D. Agustín Monner Mauricio..... Diputado..... 24 Abril 1907.
27 Abril 1905. — 1	» Joaquín Avellá Guardia..... Diputado..... 24 Abril 1907.
27 Abril 1905. — 2	» Emilio Vallvé Virgili..... Diputado..... 24 Abril 1907.
24 Abril 1907. — 4	» Joaquín Monteverde Ayet..... Diputado..... 24 Abril 1907.
<b>Suplentes</b>	
3 Noviembre 1902. — 2	D. Juan Esplugas Moncusí..... Ex Vicepresidente..... 24 Abril 1901.
24 Abril 1903. — 5	» Germán Adell Borrell..... Ex Vicepresidente..... 24 Abril 1903.
6 Noviembre 1894. — 4	» Francisco Roig Navarro..... Diputado.....
23 Abril 1901. — 3	» Miguel Saludes Freixes..... Diputado.....
23 Abril 1903. — 1	» Rafael Magriñá Borrás..... Diputado.....
27 Abril 1905. — 4	» Miguel Alimbau Minguell..... Diputado.....
27 Abril 1905. — 5	» Felipe de Veciana y de Berenguer.. Diputado.....
27 Abril 1905. — 6	» Juan Sanfeliu Sanromá..... Diputado.....
27 Abril 1905. — 9	» Antonio Albalfull Vidal..... Diputado.....
27 Abril 1905. — 11	» Emilio Folch Andreu..... Diputado.....
27 Abril 1905. — 12	» Jaime Puig Llavador..... Diputado.....
24 Abril 1907. — 2	» José Rufo Franquet Homedes..... Diputado.....
24 Abril 1907. — 5	» Jaime Compte Marimón..... Diputado.....

Tarragona 26 de Abril de 1907.—El Secretario de la D. y J. P., Tomás Lárraz.



ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 35 de la vigente instrucción del ramo de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería é industrial y de comercio, y los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, viajeros y mercancías, utilidades de la riqueza mobiliaria y canon por superficie de minas correspondientes al actual trimestre, se cobrarán en el próximo mes de Mayo en los pueblos, locales y días que á continuación se expresan, por los Recaudadores y Auxiliares de esta Arrendataria que también se designan.

RECAUDADORES PUEBLOS DIAS LOCALES

Cayetano Llagostera.
Francisco Llagostera.
Domingo Lamata.
Francisco Cabré

Table with columns: RECAUDADORES, PUEBLOS, DIAS, LOCALES. Lists names of collectors, towns, dates, and localities.

Juan Giró Ardevol.
José M. Tomás Guarro.
Fabio Trillas Felip.

Francisco Cubells.

Juan Pi Montlleó.
Ramón Pellejá Vallés.
Gerónimo Cerdán Milán.
Jaime Pi Anguera.
Juan Pellejá Anguera.

Antonio Ferrer Escoda.
Antonio Ferrer Salvat.
Ramón Juncosa Revull.

Ramón Fontana Esteve.
Juan Fontana Gasull.
Ramón Rigual Solé.
Francisco Mañé Sonet.
José Olivé Solé.
Ramón Borrás Segú.

Table with columns: PUEBLOS, DIAS, LOCALES. Lists names of towns, dates, and localities.



RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
	Calafell	5 y 6	El de costumbre.
	Albiñana	7 y 8	Idem.
	Arbós	9 al 11	Idem.
	San Jaime	12 y 13	Idem.
	Bañeras	14 y 15	Idem.
Ramón Fontana Esteve	Bisbal del Panadés	16 y 17	Idem.
Juan Fontana Gasull	Vendrell	18 al 22	Idem.
Ramón Rigual Solé	Masllorrens	1 y 2	Idem.
Francisco Mañé Sonet	Puigtiñós	3 y 4	Idem.
José Olivé Solé	Aiguamurcia	5 al 7	Idem.
Ramón Borrás Segú	Cunit	9	Idem.
	Montmell	10 y 11	Idem.
	Santa Oliva	1 y 2	Idem.
	San Vicente	3	Idem.

En la capital se intentará la cobranza á domicilio desde los días 1.º al 21 inclusive por los Auxiliares de esta Arrendataria.  
Tarragona 25 de Abril de 1907.—Arrendataria de Servicios públicos, por poder, Tomás Albiac.

**Núm. 1320**  
**Junta provincial de Beneficencia de Tarragona**  
**Anuncio**

En virtud de lo acordado por la Dirección general de Administración con fecha 13 del actual, disponiendo se forme expediente especial á que se refiere el caso 6.º del art. 67 de la Instrucción del ramo, siendo aplicables á dichos expedientes, según el art. 68, los trámites exigidos por el art. 57, á cuyo fin se dé audiencia por veinte días á los interesados en los beneficios del Hospital de Torredembarra, al objeto de que puedan alegar lo que estimen conveniente en lo que respecta á la autorización solicitada por la Junta del Patronato de dicho Hospital para transigir con los herederos de D. Antonio Fuguet sobre el legado que éste hizo á aquel establecimiento benéfico.  
Lo que se inserta en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados á fin de que, en el expresado término de veinte días, acudan al Ministerio de la Gobernación, donde radica el expediente, que se les pondrá de manifiesto, al objeto de que puedan alegar lo que crean oportuno.  
Tarragona 25 de Abril de 1907.—El Gobernador Presidente, Carlos García Aix.—El Secretario, Agustín Soler.

**Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ROQUETAS en el mes de Marzo de 1907.**

Día 3.—Extraordinaria.—El Ayuntamiento procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo del presente año.  
Día 3.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por estar el Ayuntamiento ocupado en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo del presente año.  
Día 5.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de aprobadas las actas de la sesión anterior y de la pública extraordinaria sobre el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo del presente año que se halla unida al cuaderno de su referencia, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los Boletines oficiales y se acordó comunicar al señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Tarragona-Castellón, que los guardas municipales de campo que dependen de este Ayuntamiento no pueden someterse en modo alguno á las prescripciones del reglamento para la organización, servicio y disciplina del Cuerpo de Guardería forestal, puesto que su principal misión es la vigilancia de las líneas rústicas de este término municipal, á cuyo efecto los propietarios vienen contribuyendo para su sostenimiento.—2.º Se acordó en

vista de la comunicación del Sr. Juez de instrucción del partido de Tortosa, de fecha 25 de Febrero último, no ser parte en la causa criminal que se halla instruyendo sobre corta y sustracción de nueve pinos del monte municipal de esta ciudad, denominado «Cova Avelanes, Marturi y Campasos» y no renunciar los derechos que concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.—3.º Se acordó conceder autorización á D. Bautista Segarra Verge, de esta vecindad, para cambiar en puerta una ventana de la casa que posee en esta ciudad, calle de Barberá, núm. 1.—4.º Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras la instancia de D.ª Cinta Miró Castells, vecina de Tortosa, solicitando permiso para edificar un solar que posee en esta ciudad, carretera de Tortosa.—5.º Se acordó la distribución de fondos para el presente mes de Marzo, importante 3.822'23 pesetas, en cumplimiento del art. 155 de la vigente ley Municipal, y con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y demás disposiciones vigentes.—6.º Aprobóse el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad en el mes de Febrero último.—7.º A propuesta de la Presidencia se acordó solicitar autorización al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para el gasto voluntario que ocasionará al Municipio la festividad del Domingo de Ramos y que ascenderá á 75 pesetas.—8.º Se acordó encargar la confección de una gorra para el Alguacil Portero del Ayuntamiento; y—9.º Se acordó clasificar pobre al vecino de esta ciudad Juan Vidiella Colomé, para los efectos de la Beneficencia municipal.  
Día 10.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por verificarse la elección de Diputados provinciales en este distrito.  
Día 12.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los Boletines oficiales.—2.º El Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha 8 del actual, concediendo autorización para el gasto voluntario de 75 pesetas que ocasionará la función religiosa del Domingo de Ramos.—3.º Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras la instancia de D. José Bonfill Felip, de esta vecindad, solicitando permiso para cercar de paredes el solar que posee en esta ciudad, calle de Santa Clara.—4.º De conformidad con lo informado por la Comisión de Obras, se acordó conceder autorización á D.ª Cinta Miró Castells, vecina de Tortosa, para edificar un solar que posee en esta ciudad, carretera de Tortosa.—5.º Fueron aprobadas y se acordó el pago de va-

rias cuentas.—6.º Se nombró testigo para los efectos del art. 62 del vigente reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército al mozo Pedro Moreso Espuny, alistado, el presente reemplazo; y—7.º Se acordó clasificar pobre á la vecina de esta ciudad María Gauxachs Roda, para los efectos de la Beneficencia municipal.  
Día 17.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.  
Día 19.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los Boletines oficiales y se acordó que el reparto vecinal de consumos del actual año que actualmente se halla expuesto al público, se remita á la Administración de Hacienda de esta provincia tan pronto como termine el plazo de exposición.—2.º De conformidad con lo informado por la Comisión de Obras se acordó conceder autorización á D. José Bonfill Felip, de esta vecindad, para cercar de paredes un solar que posee en esta ciudad, calle de Santa Clara.—3.º Fueron aprobadas y se acordó el pago de las cuentas de D.ª Teresa Roch, D. Enrique Vallés y D. Joaquín Solé, importantes 38'50 pesetas, 36'50 pesetas y 41'10 pesetas respectivamente, por la comida facilitada á las tres mesas electorales que se constituyeron en este término municipal con motivo de la última elección de Diputados provinciales; y—4.º Se aprobó en todas sus partes y se acordó remitir por conducto de esta Alcaldía la instancia que este Ayuntamiento eleva al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, haciendo las consideraciones legales por las que le imposibilitan de ingresar en arcas del Tesoro el cupo de consumos del primer trimestre del actual año, y suplicando se le releve de las responsabilidades á que se contrae el párrafo 4.º del art. 322 del reglamento de 11 de Octubre de 1898.  
Día 24.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria por haber asistido el Ayuntamiento en Corporación á la función religiosa de este día.  
Día 26.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente: Nombrar Comisionado del Ayuntamiento á D. Arturo Carbonell y Folch, Secretario de mismo, para el acto del juicio de exenciones para el reemplazo del actual año y anteriores que se celebrará ante la Excmo. Comisión mixta de Reclutamiento el día 3 de Mayo próximo.  
Día 31.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los Boletines oficiales.—2.º Se acordó no acceder á lo solicitado por D. Julio Carvallo Carrión, respecto á la copia de lo que resulte en el amillaramiento de una finca, enclavada en el monte Caramella á nombre de D.ª Eugracia Gisbert Ferré, procediendo únicamente certificación en el papel timbrado correspondiente.—3.º Fue aprobada y se acordó el pago con cargo al capítulo de imprevistos de la cuenta de D. José M.ª Ripoll Subirats, importante 30 pesetas, por el arrastre y conducción de once pinos procedentes de corta fraudulenta.—4.º También se acordó el pago de 10 pesetas á D. Francisco Cid Altér, Sargento de la reserva, en concepto de gratificación por el servicio de tallar y medir á los mozos del actual reemplazo; y—5.º Se acordó clasificar pobre al vecino Juan Aviñó Cid, para los efectos de la Beneficencia municipal.

Día 31.—Extraordinaria.—El Ayuntamiento falló todas las excepciones propuestas del actual reemplazo y de los tres anteriores que estaban pendientes de resolución.  
Aprobado el precedente extracto en sesión de hoy, á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.  
Roquetas 9 de Abril de 1907.—El Secretario, Arturo Carbonell.—V.º B.º —El Alcalde, Adrián Lleixá.

- Núm. 1321**  
**AYUNTAMIENTO DE AIGUAMURCIA**  
Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.
- Señores del Ayuntamiento**  
D. Cayetano Cunillera Figueras.  
José Benach Ballart.  
Juan Robert Montraguill.  
Juan Alari Travé.  
Saturnino Güell Solé.  
Salvador Galofré Alari.  
Fortián Bargans Ventura.  
Juan Rovira Domingo.

- Mayores contribuyentes**  
D. José Figueras Canals.  
Carlos Figueras Robert.  
Cristóbal Ilari Ferrer.  
Juan Miguel Arnabat.  
Andrés Galofré Ferrer.  
José Galofré Galofré.  
Antonio Magre Figueras.  
Juan Arnabat Galofré.  
José Poch Saumell.  
José Ferrer Romeu.  
Magín Buada Valldosera.  
Antonio Figueras Mercader.  
José Benet Guasch.  
José Esbert Vallés.  
José Balsells Querol.  
Ramón Ferrer Figueras.  
Pedro Bargalló Domingo.  
Juan Virgili Fortuny.  
Juan Munserrat Arnabat.  
José Figueras Vidal.  
Magín Ferré Jané.  
José Domingo Galofré.  
José Ballart Sendra.  
Pablo Font Ferrer.  
José Batet Fortuny.  
José Colet Güell.  
Magín Galofré Alari.  
Agustín Claramunt Alemany.  
Sebastián Cardó Boronat.  
José Magre Figueras.  
José Virgili Fortuny.  
Benito Marimón Cullaré.  
José Benach Bergadá.  
Magín Ferré Figueras.  
Juan Galofré Recasens.  
Juan Virgili Llorach.  
Aiguamurcia 12 de Abril de 1907.  
—El Alcalde, Cayetano Cunillera.—  
José Camo, Secretario.

**Núm. 1322**  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cherta**  
No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos Ignacio Montané Cardona, hijo de Emilio é Ignacia, José Jacinto Beltrí Falcó, hijo de Juan y Josefa, Toribio Chavats, hijo de padres desconocidos, Mariano Chicarro, hijo de padres desconocidos, Miguel Juan Pepió Beniges, hijo de Francisco y Francisca, Joaquín Serrano Redo, hijo de Miguel y Concepción, Martín Mola Piñol, hijo de Bautista y Juana, Juan Bautista Fosch Calderó, hijo de Vicente y Josefa y Miguel Lamolla Coriella, hijo de Miguel y María, números 2, 3, 6, 12, 18, 19, 20, 23 y 28, respectivamente del sorteo de este año, no obstante haber sido citados al efecto en



debida forma, con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados esta Corporación les ha declarado prófugos con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta; apercibiéndoles que en caso contrario se les tratará con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos á disposición de la Comisión provincial.

Cherta 19 de Abril de 1907.—El Alcalde, José Ricart.

Núm. 1323

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartos de contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana de este término para el año 1908, los contribuyentes que su riqueza haya sufrido alteración pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que acrediten las altas y bajas hasta el día 25 de Mayo próximo.

Cherta 19 de Abril de 1907.—El Alcalde, José Ricart.

Núm. 1324

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valls

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el día 3 del próximo pasado mes de Marzo, ni haber utilizado el derecho que concede el art. 95 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército el mozo Felipe Hernández Giménez, hijo de Jaime y de Carmen, natural de Vilasell (Lérida), núm. 86 del sorteo, del reemplazo del año actual, del cupo de esta ciudad, el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 18 del que cursa, y en méritos del correspondiente expediente instruido, acordó declarar prófugo para todos los efectos legales, por lo cual se le llama, cita y emplaza para que se presente ante mi Autoridad.

En su virtud, ruego y encargo á las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y captura del expresado prófugo, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de la Excmo. Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Valls 20 de Abril de 1907.—El Alcalde, Indalecio Castells.

Núm. 1325

Don Joaquín Puyol Clúa, Alcalde constitucional de Bot,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos desde el siguiente al de este anuncio y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la Tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit de 1.968'58 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1907, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría; y caso de no dar resultado esta primera subasta, se anuncia igualmente, desde ahora para entonces, la celebración de una segunda para otros diez días después no feriados, en los mismos local y hora, en la cual podrán admitirse posturas

por las dos terceras partes del importe de los derechos referidos.

Cuyo edicto se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia conforme se halla prevenido.

Bot 23 de Abril de 1907.—El Alcalde, Joaquín Puyol.

Núm. 1326

Don Juan Plá Martorell, Alcalde constitucional de Cenja,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos, desde el siguiente al de este anuncio, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit de 6.313'00 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1907, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría; y caso de no dar resultado esta primera subasta, se anuncia igualmente, desde ahora para entonces la celebración de una segunda para otros diez días después no feriados, en los mismos local y hora, en la cual podrán admitirse posturas por las dos terceras partes del importe de los derechos referidos.

Cuyo edicto se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia conforme se halla prevenido.

Cenja 22 de Abril de 1907.—Juan Plá.

Núm. 1327

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año 1908, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva, podrán presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles del próximo mes de Mayo.

Cenja 22 de Abril de 1907.—El Alcalde, Juan Plá.

Núm. 1328

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Creixell

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1908, se hace saber á los todos contribuyentes de este término cuya riqueza haya sufrido alteración, que presenten en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que acrediten las altas y bajas hasta el día 15 de Mayo próximo.

Creixell 23 de Abril de 1907.—El Alcalde, Jaime Rovira.

Núm. 1329

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Villalba

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término para el próximo año 1908, los contribuyentes que hayan sufrido alguna alteración en su riqueza pueden presentar los documentos justificativos en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 del mes de Mayo próximo.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Fatarella, Batea, Poble de Masaluca, Corbera y Gandesá lo hagan público en sus respectivas localidades.

Villalba 22 de Abril de 1907.—El Alcalde, Francisco Vidal.

Núm. 1330

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montblanch

Debiendo procederse por este Ayuntamiento y Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento de este distrito municipal, que ha de servir de base á los repartos de la contribución territorial para el próximo

ejercicio de 1908, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría con los documentos justificativos, hasta el día 15 de Mayo próximo.

Montblanch 23 de Abril de 1907.—El Alcalde, Agustín Foguet.

Núm. 1331

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa

Confeccionado el reparto especial de guardas y de utilidades para el presente año, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de cinco días hábiles, á contar desde el de la inserción del presente, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones estimen oportunas los contribuyentes.

Tivisa 23 de Abril de 1907.—El Alcalde, Víctor Cabré.

Núm. 1332

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pallaresos

Confeccionado el reparto de consumos de este término municipal para el actual año de 1907, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días á los efectos de examen y reclamación.

Pallaresos 19 de Abril de 1907.—El Alcalde, Pablo Aloyas.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1333

Don José Moría Calbet, Letrado, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente que se expide en méritos de los autos ejecutivos en vía de apremio que insta el Banco de Valls representado por el Procurador D. Francisco Queralt contra D. Luis Recasens y Company, se saca por segunda vez á pública subasta con la rebaja del veinte y cinco por ciento de su avalúo y por el término de veinte días, la siguiente

Pieza de tierra situada en el término de esta ciudad y partida «Camí del Riu», regadío, plantada de avellanos en parte y la restante en cultivos anuales, con una casa, de extensión una hectárea veinte y siete áreas setenta y seis centiáreas; que linda al Este con Francisco Costas Miret, al Sud con un torrente, al Oeste con José Rabasó Aubareda y al Norte con Alberto Dasca; justipreciada en trece mil quinientas pesetas. 13.500 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte y nueve de Mayo próximo y hora de las once; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, en la Sucursal de la Caja general de Depósitos en esta provincia, ó en la Administración subalterna en Tarragona de la Compañía Arrendataria de Tabacos, el diez por ciento del valor que sirve de tipo á esta subasta; que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes de aquel tipo, y que los títulos de propiedad, que consisten en una certificación expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, se hallará de manifiesto en la Escribanía del que autoriza para que pueda ser examinada por los interesados, los cuales deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho á exigir otra clase de títulos, á tenor de lo que preceptúa la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Valls á veinte y cinco de Abril de mil novecientos siete.—José Moría.—Por mandado de S. S., Francisco de A. Segú.

Núm. 1334

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Tortosa y su partido ha acordado en providencia del día de hoy, dictada en méritos de la causa criminal que se sigue en este Juzgado sobre daños por corta de naranjos en un huerto de D. José Audí Calbet contra Agustín Valldeperez Durán, vecino de esta ciudad, se cite á Pascual Roca y Añón, esposo de Francisca Bonavilla Bernet (a) Pollagana, vecino de esta ciudad, habitante en el barrio de Bitem, y que en la actualidad se encuentra trabajando en la vecina nación de Francia, para que dentro el término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado y presente la carta original que desde esta ciudad le escribió el D. José Audí Calbet, referente á la corta de dichos naranjos; bajo apercibimiento de pararle en su caso el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada en el *Boletín oficial* de esta provincia, expido la presente cédula original, que firmo en Tortosa á veinte y dos de Abril de mil novecientos siete.—El Secretario, Isidoro Sabater.

Núm. 1335

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia del día de hoy, dictada en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado sobre heridas y sucesiva muerte del súbdito francés Adolfo Barde, se cite á los dos sujetos que sobre las diez y nueve horas del día trece de Diciembre último se presentaron en el Hospital-albergue de pobres transeúntes del pueblo de Tivenys, cuestionando con el interfecto Adolfo Barde, causándole varias heridas con instrumento punzo-cortante, que le ocasionaron la muerte, para que comparezcan en este Juzgado, sito en el Ensanche del Temple, dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, para prestar declaración en el indicado sumario, cuyos dos sujetos eran pordioseros transeúntes, sin que pudiera averiguarse quienes sean, ni como se llaman, y únicamente que uno de ellos tenía sobre treinta años de edad, de estatura baja, color encarnado, ojos pequeños y negros, usaba bigote recortado, y vestía americana brillantina negra, pantalón, gorra y alpargatas, y el otro agresor tenía de veinte y cuatro á veinte y seis años de edad, de estatura alta, enjuto de carnes, color sano, sin pelo de barba y peinaba á lo pan y toros, vistiendo americana, pantalón y zapatos negros, y cuyos dos sujetos el día quince de dicho mes de Diciembre estuvieron en el Convento del Arrabal de Jesús á tomar la sopa, y en el siguiente día estuvieron en el pueblo de Santa Bárbara, donde pernoctaron.

Además se encarga á las Autoridades civiles y militares y á los que constituyen la policía judicial, procedan á la busca de los dos mencionados sujetos y conducción, caso de ser habidos, á las cárceles de esta ciudad.

Y para que tenga lugar la citación y demás acordado en el *Boletín oficial* de esta provincia, se expide la presente cédula que firmo en la ciudad de Tortosa á veinte y tres de Abril de mil novecientos siete.—El Secretario, Isidoro Sabater.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-10.